

# Los cambios a través del tiempo

**Autora:**

**Mg. Silvia von Kluges** - Secretaria Académica – Universidad del Este

Durante algún tiempo atrás en Argentina los recursos con los que las universidades contaban eran escasos quedando comprometida la equidad y la calidad de la educación en general, y de la educación universitaria en particular. Acompañando profundas transformaciones sociales, la sanción de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 de año 2005 y la Ley de Educación Nacional (LES) N° 26.206 del año 2006 sentaron las bases para que el presupuesto destinado a educación no sea menor al 6% del PBI.

En el ámbito universitario de Argentina, las principales ideas regentes se resignificaron total o parcialmente a partir de la promulgación y posterior sanción de la LES N° 24.521 el 20 de julio de 1995, pues, desde allí tuvieron que transformar sus estatutos y adaptar sus organizaciones a las nuevas situaciones establecidas.

Al respecto, Nosiglia y Mulle mencionan que el sistema universitario contaba aproximadamente en 2009 con 47 universidades nacionales, de las cuales “46 instituciones modificaron sus estatutos tras la sanción de la LES”. (2015: p. 79)

Se evidencia hasta la fecha, un crecimiento considerable ya que, según datos oficiales en la Argentina hay hoy, 131 universidades e institutos universitarios, de los cuales 66 son de gestión pública y 63 de gestión privada. Hay, además, uno extranjero y otro internacional.

Sin miedo a equivocarnos, aseguramos y coincidimos con Brunner que:

En el plano del gobierno institucional el desafío para las universidades es encontrar un principio de legitimidad que genere y mantenga la creencia en que la organización cuenta con estructuras y procesos apropiados para adoptar decisiones, manejar demandas del entorno y adaptarse e incidir sobre él por medio de sus capacidades internas de acción. En el plano de la gestión, en tanto, el desafío es encontrar un principio de efectividad que facilite implementar cotidianamente las decisiones estratégicas y administrar la organización de manera que se asegure la continuidad de sus funciones, obtener los recursos necesarios para

ella y producir resultados satisfactorios para las diversas partes interesadas en medio de un entorno turbulento y a veces hostil. (2011: p. 39)

Sostiene al respecto, José Días Sobrinho que, Al ser pública, la educación tiene que ser de calidad para todos. Por ello, son beneficiosos los mecanismos que cumplan con las funciones de promover y asegurar la calidad de las Instituciones de Educación Superior (IES) de acuerdo con las demandas prioritarias de la sociedad. En tanto bien público, el aseguramiento de la calidad no puede transformarse en un interesante rubro de comercio, sino que es imprescindible que sea un instrumento de profundización de los valores democráticos, fortalecimiento de la soberanía nacional y la identidad nacional”. (2008: p.1)

Transitan las instituciones universitarias un tiempo difícil y los nuevos retos que se derivan de los vaivenes sociales, políticos, económicos hacen cada vez más compleja las tareas para las que se han creado. Al margen de compartir rasgos generales con toda organización, la universidad posee funciones específicas propias en cuanto a docencia, extensión e investigación, que llevan adelante el personal académico.

Las universidades no existen en un vacío; existen en contextos determinados, nutriéndose del mismo permanentemente. En términos generales, es posible definir a las instituciones universitarias como “una construcción social cuyo centro es un sistema de actividades desempeñado por sus integrantes, caracterizada por cierta coordinación, racionalidad y creación de expectativas de comportamiento recíproco, que busca la consecución de determinados fines y que está influenciada por el entorno”. (Nosiglia et al, 2013, p. 6)

Estas organizaciones están en permanente movimiento, son heterogéneas, poseen estructuras flexibles, dinámicas, globales, con redes informáticas e internet que traen como consecuencia, la mejora del trabajo y la gestión cotidiana. Observamos el crecimiento en la matrícula, garantizando el ingreso al sistema de educación universitaria con múltiples ofertas y formando

a los estudiantes bajo estándares de calidad.

Javier Toro menciona en el Informe 2012 que:

Las instituciones de educación superior (IES) enfrentan dos demandas en su labor: cumplir sus propósitos institucionales y cumplir las demandas de la sociedad en la que están inmersas, lo cual incluye no solo el mercado laboral, sino la comunidad académica y la sociedad en general. La primera la podemos llamar consistencia interna y la segunda consistencia externa. La calidad de la institución es una medida del logro de la consistencia interna y externa. (p.192)

Se visualizan grandes retos en las organizaciones universitarias: la gestión fundamentalmente entre la reconciliación de tensiones entre el adentro y el afuera del ámbito universitario, entre el plano normativo y el plano administrativo, entre la calidad y la inclusión, entre las ofertas de grado y las de posgrado, entre los docentes formados y en formación, entre la extensión y la investigación.

Hacia el interior de cada institución el uso de las nuevas tecnologías, que invaden las aulas y los procesos de formación del docente universitario, la decisión de las organizaciones y la presión ejercida desde los ámbitos académicos y políticos para el aumento de la investigación y de las actividades de extensión, la integración con otras instituciones o el perfil del egresado propuesto en cada plan de estudios, pone en debate casi cotidianamente la misión o las misiones previstas por cada universidad pues cada una, tiene su historia, su ubicación, su oferta académica, sus valores, sus ideales o su estilo de organización y gestión, plasmados en sus fines, objetivos y metas. Todos estos factores hacen que las universidades se preocupen por la calidad de sus actividades también.

Referimos además que con la sanción de la LES se incorporó a la agenda de las universidades, la cuestión de la calidad universitaria de manera definitiva. Este concepto tiene múltiples acepciones. Se suma a esto, que, a nivel político e institucional, “los discursos y el interés por la garantía de la calidad y la



permanente alusión a la crisis de las instituciones universitarias contribuyeron a legitimizar la puesta en marcha de políticas de evaluación de los sistemas, las instituciones y los actores del campo universitario” (Walker, 2014: p.2).

Cabe señalar que la Ley de Educación Superior (LES) establece en Título II, De la Educación Superior, Capítulo 1, De los fines y objetivos:

Artículo 3º — La Educación Superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático.

Consideramos que la tarea prioritaria de las universidades es la formación de profesionales, con competencias pertinentes y capacidades para la generación de conocimiento y construcción de alternativas de desarrollo en el mundo del trabajo de las diferentes disciplinas. Pero es necesario evaluar para conocer si aquello que se formula en papel, se traduce en realidad.

La evaluación es sin duda, un tema complejo pero que permite promover procesos de mejora y de cali-

dad en el ámbito universitario. Pensar la evaluación de la calidad es precisamente, entenderla con mirada de futuro. La centralidad del término calidad permite entender la asociación inmediata a “la pertinencia, la equidad, la responsabilidad social, la diversidad cultural y a los contextos específicos en que se desarrollaría”. (Días Sobrinho, 2008: p1).

En la educación universitaria, necesitamos evaluar para saber, para conocer cómo está la situación. Vemos así a la evaluación como oportunidad para revisar y fortalecer, entre otros aspectos, las formas de gobierno. Acerca de ello, Sonia Araujo expresa que: ...la evaluación institucional, se señala la importancia de que sea útil a la propia universidad evaluada, con capacidad de mejorar la calidad de la institución a través de la interrogación sobre los resultados y sobre las acciones, identificando problemas y comprendiéndolos en su contexto. La evaluación institucional debe tender a crear las condiciones óptimas para que los participantes, incluyendo al evaluador, mejoren su comprensión sobre la realidad institucional (2015: p. 68)

Con la evaluación se examinan continuamente los propios objetivos institucionales, los proyectos de desarrollo, las estrategias y los logros, la docencia, la extensión y la investigación. Sabemos que una institución universitaria o una carrera evaluada, garantiza confianza entre quienes la conforman, entre los destinatarios de las actividades académicas y con el público en general, provocando cambios en las propias percepciones. Sus resultados permiten advertir

que el camino utilizado es el correcto.

Con la sanción de la LES se crea la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), agente encargado de la evaluación de las instituciones universitarias.

Subrayamos y según se desprende de normativas que rigen la evaluación institucional en las universidades, que la misma comprende dos instancias: la autoevaluación institucional a cargo de la institución universitaria, y la evaluación externa, realizada por la CONEAU.

Los procesos de autoevaluación movilizan el interior de las universidades. El proceso y el respectivo informe posterior, visibiliza y pone en relieve aspectos de la universidad poco conocidos. De esta manera, se abren canales de debate y de diálogo que trascienden a las propias organizaciones universitarias, buscando muchas veces en el afuera, respuestas a las propias demandas identificadas.

Por su parte, la CONEAU en su página web institucional refleja que:

ha institucionalizado las funciones que le corresponden legalmente: desde 1996, evalúa proyectos institucionales; desde 1997, evalúa informes anuales de instituciones universitarias con autorización provisoria, realiza evaluaciones externas y acredita posgrados; desde 1999, evalúa solicitudes de reconocimiento definitivo y de agencias privadas de evaluación y acreditación de carreras de grado.





La autoevaluación es un proceso de reflexión, interna, de análisis de las propias intervenciones institucionales, y de la que deberían participar la mayoría –por no decir todos- los actores y miembros de cada unidad académica, secretaría o área. La concebimos como una acción integral que autoevaluará la gestión académica, la docencia, la investigación y la extensión.

La CONEAU (1997, p:11) establece que:

El informe de autoevaluación es una presentación cuantitativa y cualitativa que expone las actividades, la organización y el funcionamiento de la institución, así como sus objetivos, políticas y estrategias. Constituye un análisis de los procesos, y de los resultados obtenidos, así como también, una apreciación sobre su realidad actual a partir de su sociogénesis. Se desarrolla sobre una lógica emergente de la institución, de su proyecto institucional” y quienes la realizan son los propios protagonistas.

Además, la evaluación responde a un propósito; es decir, requiere un agente movido por una intencionalidad, que es quien determina la realización de la evaluación y posteriormente, hace uso de sus resultados.

Con relación a la LES, se establece en la Sección 3, Evaluación y acreditación en el artículo 44 que:

Las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento. Las autoevaluaciones se complementarán con evaluaciones externas, que se harán como mínimo cada seis (6) años, en el marco de los objetivos definidos por cada institución. Abarcarán las funciones de docencia, investigación y extensión, y en el caso de las ins-

tituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional. Las evaluaciones externas estarán a cargo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o de entidades privadas constituidas con ese fin, conforme se prevé en el artículo 45, en ambos casos con la participación de pares académicos de reconocida competencia. Las recomendaciones para el mejoramiento institucional que surjan de las evaluaciones tendrán carácter público”. (p.15)

Asociado a ello, Aiello (2017: p. 12) menciona que “la evaluación institucional es un proceso de evaluación claramente orientado a la mejora, a diferencia de los anteriores procesos administrados por CONEAU”.

Este organismo –CONEAU- elaboró un documento orientador denominado “Lineamientos para la Evaluación Institucional” (1997) que define y establece que:

la evaluación institucional es una herramienta importante de transformación de las universidades y de la práctica educativa; es un proceso con carácter constructivo, participativo y consensuado; es una práctica permanente y sistemática que permite detectar los nudos problemáticos y los aspectos positivos. Ello implica la reflexión sobre la propia tarea como una actividad contextualizada que considera tanto los aspectos cualitativos como los cuantitativos; con un alcance que abarca los insumos, los procesos, los productos y el impacto que tienen en la sociedad; una tarea fundamental para el gobierno y la gestión administrativa y académica; y, en definitiva, una plataforma para el planeamiento institucional.

Por otro lado, y posteriormente al proceso de autoevaluación, se da comienzo a los procesos de evaluación externa a cargo de la CONEAU. Los pares

–responsables de llevar adelante la evaluación externa- son expertos académicos argentinos y del exterior-. Los pares conforman un listado en una base de datos, clasificados por su campo disciplinar, por su área académica.

En la evaluación externa, podemos apreciar que “... la organización y el funcionamiento de la institución, se observa la trama de su desarrollo, se valoran los procesos y los resultados y se recomiendan cursos de acción. La realizan pares académicos que no pertenecen a la institución evaluada, sobre la base del proyecto institucional de la misma y a partir de la autoevaluación. Las evaluaciones externas evalúan las funciones sustantivas de las instituciones. Las mismas deberán realizarse como mínimo cada seis años y producir recomendaciones para el mejoramiento de las instituciones cuyo carácter es público”. (CONEAU, 1997)

#### **Finalmente...**

En los informes que se producen posteriormente a los procesos por los cuales transitan las universidades, se reconoce que la evaluación produjo experiencias positivas para las instituciones. Digamos que hay un antes y un después de estos procesos de evaluación, admitiendo que se producen beneficios simbólicos y/o materiales respecto a los resultados, a las formas de participación de las comunidades universitarias, al compromiso de los actores, y al conocimiento que se posee y que se genera desde cada organización. Como señala Santos Guerra (2004: p.8):

“Evaluar la Universidad no es una señal infalible de que se están mejorando los procesos de enseñanza/aprendizaje en ella. Y mucho menos de que se esté desarrollando un avance cualitativo en la transformación ética de la institución y de la sociedad”.



## BIBLIOGRAFÍA

Aiello, M. (2017). Repensando la evaluación y el aseguramiento de la calidad universitaria en la Argentina del Siglo XXI. En Marqués, C. (ed.) La Agenda Universitaria III. Propuestas de políticas y acciones. Universidad de Palermo, Cátedra UNESCO – UNU: Historia y Futuro de la Universidad, Buenos Aires. Recuperado de [https://www.academia.edu/35093020/Repensando\\_la\\_evaluaci%C3%B3n\\_y\\_el\\_aseguramiento\\_de\\_la\\_calidad\\_universitaria\\_en\\_la\\_Argentina\\_el\\_Siglo\\_XXI](https://www.academia.edu/35093020/Repensando_la_evaluaci%C3%B3n_y_el_aseguramiento_de_la_calidad_universitaria_en_la_Argentina_el_Siglo_XXI)

Albornoz, Mario y Osorio, Laura (2018). Rankings de universidades: calidad global y contextos locales. CTS: Revista iberoamericana de ciencia, tecnología y sociedad, ISSN 1668-0030, Vol. 13, N° 37, 2018. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6871037>

Araujo, S. (2014). La evaluación y la Universidad en Argentina: políticas, enfoques y prácticas. México. Revista de la Educación Superior, vol. XLIII (4), núm. 172, octubre-diciembre, 2014, pp. 57-77 Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/604/60432737009.pdf>

Aseguramiento de la Calidad en Iberoamérica. Educación Superior. Informe 2012. Chile. 190-200. Recuperado de: <https://cinda.cl/wp-content/uploads/2012/05/aseguramiento-de-la-calidad-en-iberoamerica-educacion-superior-informe-2012.pdf>

Brunner, J. (2011). Gobernanza universitaria: tipología, dinámicas y tendencias. Chile. Universidad Diego Portales. Centro de Políticas Comparadas de Educación (CPCE). 37-59. Recuperado de <http://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:319232b4-ff6c-41d1-964a-b73e6c28da30/re35506-pdf.pdf>

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Recuperado de <https://www.coneau.gob.ar/coneau/que-es-la-coneau/> consulta en línea, septiembre 2022).

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (1997) Lineamientos para la evaluación institu-

cional. 1-34. (Recuperado de: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004772.pdf>)

Díaz Barriga, A. (2009). “La evaluación de la educación superior en México. Compulsión y formalismo en las tareas académicas”. En Fernández Lamarra, N. coord. Universidad, Sociedad e Innovación. Caseros, Edutref.

Dias Sobrinho, J. (2008). “Calidad, pertinencia y responsabilidad social de la Universidad Latinoamericana y Caribeña”. En Tendencias de la educación superior en América Latina y el Caribe. Caracas: IESALC-UNESCO. Recuperado de [http://www.unesco.org/ve/dmdocuments/biblioteca/publicaciones2008/Libro\\_TENDENCIAS\\_espanol.pdf](http://www.unesco.org/ve/dmdocuments/biblioteca/publicaciones2008/Libro_TENDENCIAS_espanol.pdf)

Nosiglia, M. y Mulle, V. (2015) El gobierno de las instituciones universitarias a partir de la Ley de Educación Superior 24.521: un análisis de los Estatutos Universitarios. 72-89. Recuperado de <https://www.scielo.org.mx/pdf/ries/v6n15/v6n15a4.pdf>

Nosiglia, M. et al (2013).

Procesos de autoevaluación universitaria y construcción de información institucional para el diseño de políticas. XIII Coloquio de Gestión Universitaria en América del Sur. Rendimientos académicos y eficacia social de

la Universidad. 1-17. Recuperado de: [https://www.academia.edu/5709539/CIGU\\_2013\\_Nosiglia\\_Grinsztajn\\_Trippano\\_Januszewski\\_visto\\_fabiana](https://www.academia.edu/5709539/CIGU_2013_Nosiglia_Grinsztajn_Trippano_Januszewski_visto_fabiana)

Santos Guerra, MA (2004) Sentido y finalidad de la Evaluación de la Universidad Rev. Perspectiva Educacional, Instituto de Educación UCV, N° 37-38, I y II Sem. 2001 - Pp. 9 – 33 Recuperado de: <http://ufap.dgdp.uaa.mx/descargas/evaluaciondelauniversidad.pdf>

Orozco Silva, L. (2010). Calidad académica y relevancia social de la educación superior en América Latina. En Revista Iberoamericana de Educación Superior 1(1), pp.24-36. Recuperado de: <http://ries.universia.net/index.php/ries/article/download/22/32>

Universidad Nacional de las Artes (Consulta en línea, agosto 2022: [https://una.edu.ar/una-en-los-medios/listado-de-universidades-publicas-en-argentina\\_34134](https://una.edu.ar/una-en-los-medios/listado-de-universidades-publicas-en-argentina_34134))

Walker, V. (2014). La evaluación como política pública: una mirada interpretativa de las políticas de evaluación del trabajo docente universitario. Revista Latinoamericana de políticas y administración de la educación, 3(4), 31-41.

Ley de Educación Superior. Argentina. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/25000-29999/25394/texact.htm>.

